



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL, 28 AGO 2013

LA ALCALDIA MUNICIPAL
CON ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

Nº.- 4173 /

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 29 año 2013, Presentada por Sr(a) VEJAR NAVARRETE JORGE, Cédula de Identidad 007584803-K, con domicilio en OHIGGINS ESQ. A.PINTO, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años 2010, 2011, 2012 Y 2013;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales";
- 4.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos y;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 29 año 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el **Sr(a) VEJAR NAVARRETE JORGE**, Cedula de Identidad Nº 007584803-K, domiciliado en OHIGGINS ESQ. A.PINTO, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto Patente Comercial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal



IVAN DAMIANO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral.

(1) ✓

(1) ✓